BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 15/05/2023
HASH: 29969c55424d342139e9b82163a2907b

BASES SELECCIÓN DE PERSONAL: DOS PLAZAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, CON UNA JORNADA DE 15 HORAS SEMANALES DURANTE 6 MESES (PROGRAMA DIPUTACIÓN INTEGRA VI 2023)

Por la presente, se aprueban las siguientes bases para la selección de DOS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, para personas desempleadas discapacitadas, dentro del programa Diputación Integra VI 2023.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La contratación de DOS personas para ocupar dos plazas de operarios/as de servicios múltiples, en régimen laboral, por un periodo de 6 meses, contrato de trabajo a tiempo parcial (15 horas semanales), grupo de cotización 10, por el sistema de CONCURSO, con las retribuciones proporcionales del S.M.I.

Las 15 horas semanales, se podrán concentrar en dos o tres días a la semana.

- El comienzo del contrato coincidirá con la apertura de las Piscinas Municipales de la campaña verano 2023.
- El horario será de lunes a domingo.
- La función principal de los puestos de trabajo, será la prestación del servicio de taquilla en las Piscinas Municipales y vigilancia de las Instalaciones Deportivas.

SEGUNDA.- Condiciones o requisitos que deben reunir los/as aspirantes

Para tomar parte en el concurso, será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de instancias:

- Ser mayor de 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los restantes Estados Miembros de la Unión Europea, así como las personas extranjeras con residencia legal en España (art. 57.3 del EBEP)
- Estar en situación de desempleo
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Cód. Validación: 9ZSEL4ZPQSN6YKHXQ55GSRDPW
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

- Tener un grado de discapacidad mínimo del 33%

Todos estos requisitos deberán acreditarse al presentar la solicitud. Si faltase alguno de ellos se tendrán por excluidos de su solicitud.

TERCERA.- Instancias y admisión.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.- Las instancias solicitando tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, **hasta el día 30 de Mayo**, en horario de 9,00 a 12,00 horas.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el
16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN.- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia, en la que se hará constar que reúne, conoce y acepta los requisitos exigidos en la convocatoria. Se facilitará un modelo en las Oficinas Municipales.
b) Fotocopia compulsada del DNI, de la tarjeta de demandante de empleo y acreditación de la antigüedad en situación de desempleo y del grado de discapacidad, acreditando éste mediante certificación expedida por un organismo público. De no acreditarse documentalmente, no se tendrán en cuenta.
c) Prestaciones económicas que percibe por cualquier motivo.

CUARTA.- Procedimiento de selección. Baremación de méritos.

4.1- El procedimiento de selección será el concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo el resultado la suma total de los puntos obtenidos, conforme al baremo establecido, teniéndose en cuenta el tiempo de situación de desempleo.

Cód. Validación: 9ZSEL4ZPQSN6YKHXQ55GSRDPW
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

a) Por tiempo en situación de desempleo: 0,10 puntos/mes completo (Con un máximo de 5 puntos)

b) Por grado de minusvalía/discapacidad
- Del 34% al 50%: 2 puntos
- Del 51% al 65%: 3 puntos
- Más del 66%: 4 puntos

c) Por no percibir ningún tipo de prestación económica o ayuda pública: 3 puntos. El resto según la siguiente tabla:

- De 1 a 200 €: 2 puntos
- De 201 a 350 €: 1 punto
- De 351 a 500 €: 0,50 puntos

4.2.- La puntuación total obtenida por cada aspirante será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevándose propuesta de contratación a favor de las personas que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del correspondiente contrato.

Caso de desistir o renunciar la persona propuesta o alguna otra de las contratadas o ser necesaria la contratación de otra persona, se contrataría a la persona que haya obtenido la siguiente mayor puntuación y así sucesivamente.

QUINTA.- Comisión de selección

1.- Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente.-David Martin Holguín, Personal laboral del ayuntamiento de Acehúche.
Vocales.
- Juan Manuel Silva Cordero, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche.
- Mª Fé Amores Rodríguez, representante de los Servicios Sociales de Base.
Secretario.- Mª Emilia Martín Martín, con voz pero sin voto

2.- Abstención y recusación.- Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las

Cód. Validación: 9ZSEL4ZPQSN6YKHXQ55GSRDPW
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas.

3.- Constitución y actuación.- La Comisión se constituirá el **día 31 de Mayo, a partir de las 10,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de más de la mitad de sus miembros, siendo indispensable la asistencia del Presidente de la misma. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia de la Comisión.

SEXTA.- Incidencias.-

1.- La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, dicha Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

2.- Vinculación de la propuesta de contratación de la Comisión.- El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión, que tendrá carácter vinculante.

3.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9ZSEL4ZPQSN6YKHXQ55GSRDPW
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Dº/Dª_____ con NIF Nº_____ con domicilio en Acehúche con dirección _____ Edad_____

EXPONE:

Que conoce las Bases establecidas para la selección de dos plazas para personas discapacitadas en situación de desempleo, con una jornada de 15 horas semanales durante 6 meses (programa Diputación Integra VI 2023).

Que acepta las citadas bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos establecidos.

SOLICITA

Ser admitido/a a las pruebas de selección que en su día se celebren.

En Acehúche a,_____de_____de 2023.

Firma

Documentación a presentar:

- **DNI**
- **Demanda de empleo y Certificado de antigüedad**
- **Grado de discapacidad**
- **Acreditación de ayudas percibidas**

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE

Cód. Validación: 9ZSEL4ZPQSN6YKHXQ55GSRDPW
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Cód. Validación: 9ZSEL4ZPQSN6YKHXQ55GSRDPW
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6